

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
judicisitionuevo@ccajido.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Ejecutivo singular
ACCIONANTE: Luis Javier Cepeda Visbal
ACCIONADO: Municipio de Sitionuevo
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2008-00002-00

Al despacho ha llegado el proceso en referencia, luego de que el representante legal de la entidad demandada otorgara poder especial al doctor DARIO ENRIQUE ROLON NUÑEZ.

Habida cuenta que el poder en referencia reúne los requisitos establecidos por los artículos 74 y 75 del CGP, el Juzgado reconocerá la correspondiente personería para los efectos del artículo 77 ibidem.

Por razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase al doctor DARIO ENRIQUE ROLON NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.269.036 y T. P. No. 256367 del CSJ como apoderado judicial del MUNICIPIO DE SITIONUEVO, en los términos y para los efectos del poder otorgado por el alcalde municipal local, señor JOSE ALCIDES MANGA.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MURILLO FANDIÑO
JUEZ

